

**Circular 06/N
2022-2023**

CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA INFANTIL INVIERNO 2022-2023

1. FECHA: 18 y 19 de febrero de 2023
2. LUGAR: Polideportiva Fadura, Getxo
3. HORARIOS: 1ª y 3ª Sesión - a determinar
2ª y 4ª Sesión - a determinar
4. PISCINA 50 mts. y 8 calles con cronometraje electrónico
5. PROGRAMA DE PRUEBAS

1ª Sesión (18/02/2023)			
1.-	800	Libre	Masculino
2.-	400	Libre	Femenino
3.-	200	Espalda	Masculino
4.-	200	Espalda	Femenino
5.-	50	Braza	Masculino
6.-	50	Braza	Femenino
7.-	100	Mariposa	Masculino
8.-	100	Mariposa	Femenino
9.-	100	Estilos	Masculino
10.-	100	Estilos	Femenino
11.-	4 x 200	Libre	Masculino

2ª Sesión (18/02/2023)			
12.-	1500	Libre	Femenino
13.-	400	Libre	Masculino
14.-	200	Braza	Femenino
15.-	200	Braza	Masculino
16.-	50	Espalda	Femenino
17.-	50	Espalda	Masculino
18.-	100	Libre	Femenino
19	100	Libre	Masculino
20	200	Estilos	Femenino
21.-	200	Estilos	Masculino
22.-	4 x 200	Libre	Femenino

3ª Sesión (19/02/2023)			
23.-	200	Libre	Masculino
24.-	200	Libre	Femenino
25.-	100	Espalda	Masculino
26.-	100	Espalda	Femenino
27.-	50	Mariposa	Masculino
28.-	50	Mariposa	Femenino
29.-	400	Estilos	Masculino
30.-	400	Estilos	Femenino
31.-	1500	Libre	Masculino
32.-	4 x100	Libre	Femenino
33.-	4 x100	Libre	Masculino

4ª Sesión (19/02/2023)			
34.-	50	Libre	Femenino
35.-	50	Libre	Masculino
36.-	200	Mariposa	Femenino
37.-	200	Mariposa	Masculino
38.-	100	Braza	Femenino
39.-	100	Braza	Masculino
40.-	800	Libre	Femenino
41.-	4 x100	Estilos	Masculino
42.-	4 x100	Estilos	Femenino

6. PARTICIPACIÓN

6.1. CATEGORÍAS:

	MASCULINA	FEMENINA
INFANTIL	2008 y 2007	2010, 2009 y 2008

6.2. Podrán participar exclusivamente los nadadores y las nadadoras con licencia federativa (EIF-FVN y FNN-NIF) en vigor para la presente temporada y que acrediten alguna de las marcas mínimas

exigidas, lo que les da derecho a participar en cualquier prueba individual de las señaladas en el punto 5.- PROGRAMA DE PRUEBAS, con la única limitación que se expresa en el punto 6.5

6.3. Las marcas de participación y las mínimas se consideran válidas a partir del **1 de octubre de 2022**.

6.4. Cada club podrá presentar cuantos nadadores o nadadoras desee en cada prueba, siempre que cumplan el punto 6.2

6.5. Cada nadador o nadadora podrá participar en un máximo de **tres** pruebas individuales, además de los relevos.

6.6. Cada club solo podrá presentar un equipo de relevos por prueba, pudiendo estar formado por nadadores o nadadoras de cualquier edad de las establecidas y que estén inscritos en al menos una prueba individual.

7. MÍNIMAS. Referidas a piscina de 25y crono electrónico.

FEMENINO				MASCULINO	
10	09	08		07	08
21:49,50	20:52,94	20:14,03	1500 Libre	19:13,10	19:51,15
11:25,95	10:56,32	10:35,94	800 Libre	09:58,54	10:18,29
05:34,57	05:20,12	05:10,18	400 Libre	04:51,34	05:00,95
06:24,28	06:10,02	05:57,67	400 Estilos	05:30,66	05:42,45

8. INSCRIPCIONES

8.1. Los clubes deberán enviar la inscripción a través de Leverade, antes de las 10 horas del **día 14 de febrero (martes)**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

8.2. **Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador, de la nadadora y/o del relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.**

8.3. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web (www.eif-fvn.org o www.fnn-nif.com) el **miércoles 15 de febrero**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes del **jueves 16 de febrero a las 12 horas**. A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

8.4. En caso que la competición se desarrolle dentro de la C.A.V. los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción el importe resultante del prorrateo de los gastos originados para el desarrollo de la competición entre el número de inscripciones totales, según acuerdo de la Asamblea.

8.5. En el caso de clubes que no pertenezcan a la EIF-FVN ni a la FNN-NIF, éstas indicarán a estos clubes la cantidad a abonar en concepto de gastos de inscripción.

9. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

9.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.

9.2. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

10. BAJAS Y HOJAS DE RELEVOS

10.1. Las bajas y hojas de relevos se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de cada sesión.

10.2. Las bajas serán entregadas por el **delegado, delegada, entrenador o entrenadora del equipo** (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador o de la nadadora y calle.

10.3. La no presentación de un nadador o de una nadadora a la prueba en la que está inscrito, sin haber sido dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará que dicho nadador o nadadora **no podrá tomar parte en ninguna otra prueba durante el resto de la sesión (incluidas las de relevos) y no será sustituido.**

10.4. Se cobrará una multa de 5€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de 10€.

11. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES

11.1. Se realizará una clasificación individual por cada prueba y año.

12. TROFEOS Y PREMIOS

12.1. Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba y año

13. SANCIONES y NOTA FINAL

13.1. Las EIF-FVN/FNN-NIF podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

13.2. Las EIF-FVN/FNN-NIF nombrarán para esta competición, un Director o Directora de Competición, que será la máxima autoridad, en la organización del campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Árbitro o de la Jueza Árbitra de la competición.

12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.

12.4. Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo.